**COMISIÓN AGRARIA**
**Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**
**Ampliación Primera Legislatura**

**DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
**Lima miércoles 16 de febrero de 2022**

A través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las quince horas con quince minutos se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia de la señora congresista Vivian Olivos Martínez, con la asistencia de los señores y señoras congresistas titulares: Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Jorge Samuel Coayla Juárez; María Elizabeth Taipe Coronado; Paúl Silvio Gutiérrez Ticona; Nilza Merly Chacón Trujillo; Eduardo Castillo Rivas; Ilich Fredy López Ureña; José Enrique Jeri Ore y Miguel Ángel Ciccia Vásquez.

Con licencia del congresista: Oscar Zea Choquechambi; Héctor José Ventura Ángel; Freddy Ronald Díaz Monago; Margot Palacios Huamán e Idelso Manuel García Correa.

Se contó con la presencia de las congresistas accesitarias: Mery Infantes Castañeda; María Grimaneza Acuña Peralta y Tania Ramírez García.

Asimismo, se contó con la presencia del congresista: Lucinda Vásquez Vela.

**La presidenta** saludo a los presentes y señaló que, por ser una sesión extraordinaria, contaba con agenda fija.

Con el quorum reglamentario dio inició a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, pasando directamente a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta** señaló que, como **primer punto de la agenda,** se tenía la propuesta de dictamen **con texto sustitutorio,** del **Proyecto de Ley 283/2021-CR. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REMEDIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RÍO MOCHE, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DIAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/03/2022 10:30:57-0500

**La presidenta** manifestó que la propuesta legislativa, está busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y de las entidades competentes, como el Gobierno Regional de La Libertad y los Gobiernos Locales tanto provinciales y distritales circunscritos en el ámbito del rio Moche, para que prioricen y se tomen acciones urgentes para la remediación del rio Moche.

Señaló que el Poder Ejecutivo dio respuesta a las opiniones solicitadas por la Comisión, tal es así que el **Ministerio del Ambiente**, mediante propia opinión técnica, describe e indica sobre la no necesidad de una norma refiriéndose a la presente propuesta legislativa, pues precisa que dichas competencias ya las ejercen las entidades del estado, como el Autoridad Nacional del Agua – ANA, para tomar atención sobre la remediación del Rio Moche, los requerimientos de información, estudios, priorización y pormenores necesarios para ejecutar dicha voluntad, tal como lo pide y establece la propuesta legislativa; **el Ministerio de Energía y Minas**, en sus conclusiones establece que el Proyecto de Ley es no viable, pero que sin embargo el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en sus conclusiones determina que el Proyecto de Ley **es viable con observaciones.**

Manifestó que la comisión ha considerado un texto sustitutorio en la fórmula legal, con un artículo único, referido "*Declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización del "Plan de Acción para la remediación del Rio Moche, en el departamento de La Libertad", en coordinación con las entidades competentes del Poder Ejecutivo".*

Refirió que esta propuesta declarativa, se hace con la finalidad de atender las observaciones planteadas por los ministerios las cuales fundamentalmente alegan que se estarían contraviniendo sus competencias al establecer acciones para los cuales sectorialmente deben emitir sus normas.

Agregó que es cierto que una norma declarativa no debe desarrollar las acciones a realizarse máxime si cada sector posee los especialistas para determinar adecuadamente el que hacer para la descontaminación del rio Moche y por lo tanto emitirán sus normas al respecto.

**La presidenta** acto seguido cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes. No hubo participación de los congresistas presentes.

La presidenta sometió al votó el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley **283/2021-CR. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REMEDIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RÍO MOCHE, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores congresistas: **Vivian Olívos Martínez (Fuerza Popular); Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Jorge Samuel Coayla Juárez (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular) Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País); José Enrique Jeri Ore (Somos Perú – Partido Morado) y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)** y el voto de la congresista accesitaria **Mery Infantes Castañeda (Fuerza Popular),** aprobandose también y por unanimidad la **dispensa de aprobación del acta** para ejecutar los acuerdos.

**La presidenta en segundo lugar,** señaló que se tenía la propuesta de dictamen **con texto sustitutorio** de los **Proyectos de Ley 427/2021-CR, 643/2021-CR y 795/2021-CR "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ"**

Señaló que La Comisión ha integrado tres iniciativas legislativas para proponer un texto que tiene por título "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ"; teniendo en cuenta que es necesario reactivar toda la cadena productiva del Café deteriorado a consecuencia de la pandemia por el Covid 19, las plagas y la falta de atención del Estado como se demuestra en el sustento del dictamen alcanzado a sus despachos.

Manifestó que la comisión Agraria, teniendo en cuenta las opiniones recibidas, el respeto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y siguiendo las recomendaciones de técnica legislativa, propuso dos artículos como texto sustitutorio.

Detalló que en el **artículo primero**, establecen que la ley tiene por objeto declarar de interés nacional fortalecer la cadena productiva del café, en el marco de la Ley 28846,

Ley del Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, y del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, aprobado con Decreto Supremo 010-2019-MINAGRI; con la finalidad de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del cultivo del café, y que en el **artículo segundo** se declara de interés nacional fortalecer la cadena productiva del café, en el marco de la Ley 28846, Ley del Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, y del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, aprobado con Decreto Supremo 010-2019-MINAGRI; para lo cual el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, priorizando: La creación del Instituto Nacional del Café, la renovación de las plantaciones de Café y la promoción de fondos financieros de cooperación para la puesta en valor del Café en mercados globales para fortalecer nuestra economía nacional.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los señores y señoras congresistas presentes.

Intervino la señora congresista Tania Ramírez García.

La congresista Ramírez García señaló que en el proyecto de ley 427/2021-CR de su autoría, incluido en el dictamen en debate, se solicitó establecer como sede del Instituto Nacional del Café a la ciudad de San Ignacio, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca.

Manifestó que la sustentación a su pedido se basaba en:

- *En qué se debe tener una verdadera VOCACIÓN DESCENTRALISTA, que no se puede mejorar el agro desde las oficinas en Lima y que los profesionales que laboren en el Instituto Nacional del Café deben estar en el campo, estudiando la tierra, mejorando la semilla, creando nuestra propia variedad de café.*

- *San Ignacio se ubica en el grupo de regiones de la zona norte de productores de café con 204 mil hectáreas dedicadas al café, muy por encima de las regiones ubicadas en la zona sur y centro.*

- *Con el Instituto Nacional del Café en San Ignacio, la zona norte podría incrementar su potencialidad agrícola en el corto plazo para tener una frontera agrícola de café a más de 450 mil hectáreas.*

- *San Ignacio es una provincia ubicada en zona de frontera, que cuenta con la Ley Nº 31343, Ley que crea la ZOFRACAJAMARCA y que permitirá crear las condiciones tributarias y aduaneras para la atracción de inversiones nacionales y foráneas.*

- *El 95% de la población en San Ignacio se dedica al sembrío del café.*

- *De las 13 provincias de la región Cajamarca, la provincia de San Ignacio es la única provincia que dedica el 98% de su suelo a sembrar café, no teniendo otro producto más que el café.*

- *En el año 2021, el concurso Golden Cup – Taza Dorada Perú 2021 premió a la región Cajamarca con el primer lugar a la mejor taza.28; y*

- *En FICAFÉ 2019, San Ignacio ganó la taza excelencia en primer lugar con el 92.28, y que eso significa queen la provincia de San Ignacio se dan las condiciones climáticas y de suelo para producir nuestra propia variedad de café.*

Solicitó a los congresistas miembros de la comisión Agraria apoyar el dictamen introduciendo una nueva redacción al literal a) del artículo 2 del Texto Sustitutorio y presentó la siguiente redacción:

> "La creación del Instituto Nacional del Café, dedicado a la investigación científica, innovación tecnológica y transferencia de tecnología en la producción, industrialización, comercialización, capacitación y gestión de la cadena productiva del café, con la finalidad de brindar servicios a los agricultores, asociaciones, cooperativas y empresas para mejorar la productividad y competitividad empresarial en todo el ámbito nacional. **La sede del Instituto Nacional del Café es la ciudad de San Ignacio en la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca y con una subsede en la zona principal de influencia cafetera en la zona de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM "**

**La presidenta,** concluida la intervención de la congresista Ramírez García y no habiendo más intervenciones **sometió al voto el presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 427/2021-CR, 643/2021-CR y 795/2021-CR "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ", con cargo a redacción**, incluyendo el pedido de la congresista Ramírez García, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores congresistas: **Vivian Olívos Martínez (Fuerza Popular); Raúl Felipe Doroteo**

**Carbajo (Acción Popular); Jorge Samuel Coayla Juárez (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular); Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País); José Enrique Jeri Ore (Somos Perú – Partido Morado) y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)** y el voto de la congresista accesitaria **Mery Infantes Castañeda (Fuerza Popular),** aprobandose también y por unanimidad la **dispensa de aprobación del acta** para ejecutar los acuerdos.

**La presidenta** en tercer lugar señaló que se tenía la sustentación del Proyecto de Ley **959/2021-CR**. **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CULTIVO DEL YUTE (URENA LOBATA), PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES AMAZÓNICAS",** a cargo de la congresista Lucinda Vásquez Vela.

**La presidenta** reiteró que el Poder Ejecutivo ha demorado en remitir las opiniones y acto seguido cedió el uso de la palabra a la congresista Vásquez Vela e iniciar la sustentación de su iniciativa legislativa.

**La congresista Vásquez Vela** inició su sustentación con la presentación de un Power Point.

Inició su exposición haciendo un resumen de la historia del yute y señaló que:

> "Hace 25 años se producían 10 mil toneladas anuales de urena lobata (yute) en los departamentos de Loreto y Ucayali. Actualmente no se siembra en ningún lugar del país, pese a ser una fibra 100% biodegradable y de gran demanda que se incrementa cada año a nivel internacional.

Manifestó que la iniciativa propuesta se propone principalmente porque el Yute es una fibra ecológica que se cultiva a bajos costos, rinde 2 toneladas por hectárea, que una hectárea de yute consume cerca de 15 toneladas de dióxido de carbono, libera 11 toneladas de oxígeno y que es un desarrollo económico para las localidades que lo producen.

Se refirió a las ventajas ambientales, a la demanda nacional, al uso que se da a la fibra del yute, a la demanda nacional tanto de sacos como de arpillera y pita y al

crecimiento de la economía local, una perspectiva a largo plazo mejorando la calidad de vida de los agricultores.

Finalmente solicito a la comisión Agraria el estudio y dictamen respectivo para poder ser aprobado a la brevedad.

**La presidenta** agradeció su exposición y señaló que la comisión estaría en la espera de las opiniones de los sectores respectivos a los cuales se les solicitó opinión y que el equipo técnico tiene ya señalado dentro de la agenda de la comisión, la realización del respectivo dictamen.

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente, la presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión

Puesta al voto se aprobó por **UNANIMIDAD** con 09 votos de los congresistas presentes: **Vivian Olívos Martínez (Fuerza Popular); Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Jorge Samuel Coayla Juárez (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País); y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)**

Siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**VIVIAN OLIVOS MARTINEZ**
Presidenta

**FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**
Secretario

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 16:43:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DIAZ MONAGO Freddy Ronald FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2022 10:33:18-0500